



---

**PODER // RAD. 110013103045202400515 // MARTHA LUCIA GONZALEZ DE HERNANDEZ vs. CREDIMAPFRE S.A.S.**

---

Desde Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Fecha Mar 2/09/2025 11:01

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (282 KB)

PODER CREDIMAPFRE.pdf; CER CREDIMAPFRE 01 SEP.pdf;

Señores

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REFERENCIA:** VERBAL

**RADICADO:** 110013103045202400515

**DEMANDANTE:** MARTHA LUCIA GONZALEZ DE HERNANDEZ

**DEMANDADOS:** CREDIMAPFRE S.A.S.

**NATACHA MARTINEZ CONTRERAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 32.937.521, en mi calidad de Representante Legal de **CREDIMAPFRE S.A.S.** sociedad identificada con Nit 860524337-6, comedidamente manifiesto que en esa calidad confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co). para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, del mandamiento de pago, los conteste, interponga recursos, descorra el traslado de los que interponga la parte actora o los demás convocados, proponga excepciones, solicite la práctica de las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso, y en general, para realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

En consecuencia, mi apoderado queda facultado para además de las facultades antes mencionadas, conciliar, desistir, transigir, sustituir el poder, y en general para realizar todos los actos, gestiones y

trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se les confiere para la defensa de la compañía.

Cordialmente,

**NATACHA MARTINEZ CONTRERAS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CREDIMAPFRE S.A.S.**

Acepto,  
**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
**C.C. 19.395.114**  
**T.P. 39.116. del C. S. de la J.**  
[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Notificaciones Judiciales  
Secretaría General.  
Mapfre Seguros Generales.

\*\*\*DISCLAIMER\*\*\*

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

-----  
Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266

de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan: Recuerde que usted tiene derecho a radicar quejas a través del Defensor del Consumidor Financiero por fallas en los servicios prestados por nuestra Compañía. A continuación, le informamos los canales de contacto: Defensor principal Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; Dirección: Carrera 13 A # 28 – 38 oficina 221, Bogotá D.C.; Telefax: 6017919180; Celular: 3123426229; Correo: Defensoriamapfre@gmail.com; Horario: 8:00am – 4:40pm jornada continua. Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martinez Luna; Dirección: Calle 141 # 7 B – 25 Interior 7, Bogotá D.C.; Celular: 3102234304; Correo: Martinezlunaabogados@gmail.com

Señores

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REFERENCIA:** VERBAL

**RADICADO:** 110013103045202400515

**DEMANDANTE:** MARTHA LUCIA GONZALEZ DE HERNANDEZ

**DEMANDADOS:** CREDIMAPFRE S.A.S.

**NATACHA MARTINEZ CONTRERAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 32.937.521, en mi calidad de Representante Legal de **CREDIMAPFRE S.A.S.** sociedad identificada con Nit 860524337-6, comedidamente manifiesto que en esa calidad confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co). para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, del mandamiento de pago, los conteste, interponga recursos, descorra el traslado de los que interponga la parte actora o los demás convocados, proponga excepciones, solicite la práctica de las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso, y en general, para realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

En consecuencia, mi apoderado queda facultado para además de las facultades antes mencionadas, conciliar, desistir, transigir, sustituir el poder, y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se les confiere para la defensa de la compañía.

Cordialmente,



**NATACHA MARTINEZ CONTRERAS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CREDIMAPFRE S.A.S.**

Acepto,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
**C.C. 19.395.114**  
**T.P. 39.116. del C. S. de la J.**  
[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25381876EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CREDIMAPFRE S.A.S

Nit: 860524337 6

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00229915  
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 1985  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 91 46  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [njuduciales@mapfre.com.co](mailto:njuduciales@mapfre.com.co)  
Teléfono comercial 1: 6503300  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Página web: [WWW.CREDIMAPFRE.COM.CO](http://WWW.CREDIMAPFRE.COM.CO)

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 91 46  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [njuduciales@mapfre.com.co](mailto:njuduciales@mapfre.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 6503300  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25381876EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 6729, Notaría 4a de Bogotá el 27 de diciembre de 1.984, inscrita el 20 de febrero de 1.985 bajo el No. 165.836 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: "PROMOTORA MAPFRE CARIBE CARIMA S.A.".

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 1.537 de la Notaría 4 de Santafé de Bogotá del 29 de marzo de 1.996, inscrita el 2 de mayo de 1.996, bajo el No. 536.108 del libro IX, la sociedad: PROMOTORA MAPFRE CARIBE CARIMA S.A., se fusionó con las sociedades: COMPAÑIA DEL NORTE Y ORIENTE PARA INVERSIONES S.A. ORIENCO S.A., INVERSIONES CAPITAL S.A., y CONSTRUCCIONES CAPITAL LTDA, absorbiéndolas.

Por Escritura Pública No. 2048 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 27 de septiembre de 2001, inscrita el 10 de octubre de 2001 bajo el No. 797717 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PROMOTORA MAPFRE CARIBE CARIMA S.A., por el de: CREDIMAPFRE S.A.

Por Acta No. 51 de la Asamblea de Accionistas, del 28 de octubre de 2016, inscrita el 28 de febrero de 2017 bajo el No. 02191035 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CREDIMAPFRE S.A., por el de: CREDIMAPFRE S.A.S.

Por Acta No. 51 de la Asamblea de Accionistas, del 28 de octubre de 2016, inscrita el 28 de febrero de 2017 bajo el número 02191035 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CREDIMAPFRE S.A.S.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31**

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25381876EECE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Resolución No. 05644 del 13 de mayo de 1.986, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 1 de agosto de 1.986 bajo el No. 194.800 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal: A) Efectuar de manera general, operaciones activas de crédito a terceros con el fin de que satisfagan sus requerimientos de consumo, dando prelación a lo que se refiere al pago de primas de pólizas de seguros emitidas a favor de tales terceros por compañías de seguros legalmente establecidas en el territorio nacional. B) La inversión en negocios relacionados con la compra, venta, construcción, remodelación, arrendamiento y administración de bienes raíces en Colombia. C) Operaciones de asistencia y promocionales para el fomento del consumo de productos de seguros de compañías de seguros legalmente establecidas en territorio nacional, así como la fidelización de sus clientes. La sociedad podrá llevar él cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá, en desarrollo de su objeto social, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos a las sociedades comerciales de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, las normas pertinentes del Código Civil y las demás normas aplicables. En este sentido, la sociedad podrá: I) Recibir dinero en mutuo, sin que tal hecho implique la captación de dineros, recursos o depósitos del público o la realización de actividades permitidas única y exclusivamente a entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; II) Otorgar préstamos a terceros, los cuales podrán estar documentados, entre otros, en contratos escritos de mutuo y/o pagarés y garantizados con cualquiera de las formas de garantía previstas en la ley; III) Intervenir como deudora o como acreedora,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25381876EECE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar; IV) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, nacionales, extranjeras, oficiales o privadas, toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios, actividades y objeto social de la sociedad; V) Girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores y cualesquiera otros instrumentos o derechos personales o de crédito; VI) Celebrar contratos de prenda, anticresis, depósito, hipotecas, garantías, administración, mandato, comisión y consignación; VII) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles; VIII) Celebrar convenios de asistencia técnica; IX) Constituir otras sociedades, fusionarse, absorberlas y, en general, formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a su objeto social o que, pese a no tener tales características, resulten de conveniencia o utilidad para el desarrollo de sus negocios; X) Contratar técnicos en el país o en el exterior en relación con las actividades propias de su objeto; XI) Celebrar operaciones con derivados; XII) Representar a empresas nacionales o extranjeras; XIII) Registrar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar derechos para su explotación; XIV) Celebrar contratos de garantía, de fianza o de aval en los que la sociedad actúe como garante de obligaciones de terceros (incluyendo accionistas); XV) Celebrar contratos de fiducia, cuentas en participación, asociación y colaboración empresarial XVI) Y, en general, ejecutar todos los contratos, actos y operaciones de cualquier naturaleza, que guarden relación directa o indirecta con su objeto social, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Las anteriores actividades las podrá ejecutar la sociedad directamente o a través de terceras personas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                 |                       |
|-----------------|-----------------------|
| Valor           | : \$15.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : 15.000.000,00       |
| Valor nominal   | : \$1.000,00          |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253818764EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$7.352.211.000,00  
No. de acciones : 7.352.211,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$7.352.211.000,00  
No. de acciones : 7.352.211,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal o gerencia general estará a cargo de un Gerente y dos (2) suplentes que serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas. El representante legal principal podrá usar indistintamente la denominación de representante legal o Gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Serán funciones del gerente: (I) Dirigir la administración, servicios y negocios de la sociedad, con sujeción a los presentes estatutos, a las disposiciones legales, y de la Asamblea General de Accionistas. (II) Suscribir los contratos en nombre de la sociedad en todos los actos, contratos y negocios de esta, cumpliendo de manera estricta las normas internas y autorizaciones dispuestas para el efecto. (III) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos, contratos y negocios de esta. (IV) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad. (V) Efectuar el nombramiento de las personas que desempeñarán funciones subalternas. (VI) Las demás que le otorguen los estatutos y la Asamblea General de Accionistas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 62 del 11 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253818764EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023 con el No. 03027905 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                | IDENTIFICACIÓN   |
|---------|-----------------------|------------------|
| Gerente | Rafael Prado Gonzalez | C.E. No. 7700812 |

Por Acta No. 52 del 31 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2017 con el No. 02228438 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE          | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------|-----------------|-------------------|
| Representante  | Ethel Margarita | C.C. No. 32787204 |
| Legal Suplente | Cubides Hurtado |                   |

Por Acta No. 59 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022 con el No. 02818438 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE               | IDENTIFICACIÓN   |
|----------------|----------------------|------------------|
| Representante  | Brenda Romina Cuevas | C.E. No. 6730576 |
| Legal Suplente |                      |                  |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 48 del 20 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936256 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE      | IDENTIFICACIÓN         |
|----------------|-------------|------------------------|
| Revisor Fiscal | KPMG S.A.S. | N.I.T. No. 860000846 4 |
| Persona        |             |                        |
| Juridica       |             |                        |

Por Documento Privado del 5 de noviembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2024 con el No. 03174653 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253818764EECE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO                    | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN                        |
|--------------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Andrea Juliana Rojas Fonseca | C.C. No. 1018502273 T.P. No. 285373-T |

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 03189357 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                   | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN                        |
|-------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Luana Camila Rojas Sanchez | C.C. No. 1000851682 T.P. No. 331606-T |

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 1493 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 18 de agosto de 2017, inscrita el 25 de agosto de 2017 bajo el Registro No. 00037883 compareció Cubides Hurtado Ethel Margarita identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Enrique Rueda Laurens identificado con cédula de ciudadanía No. 80.064.332, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de CREDIMAPFRE S.A.S: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante despachos judiciales, entidades administrativas con funciones jurisdiccionales, juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandado, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismo descentralizados de derecho público el orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31**

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25381876EECE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos y consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar el reembolso de lo pagado.

Por Escritura Pública No. 583 del 09 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2022 con el No. 00047446 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Arlit Patricia Álvarez Duarte, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.969.552, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de CREDIMAPFRE S.A.S. A) Suscribir y presentar ante la correspondiente administración las declaraciones de renta y complementarios a nivel nacional, declaraciones de Impuesto a las Ventas (IVA), declaración de GMF, presentación de información de precios de transferencia, declaración de retención en la fuente a nivel nacional, declaración de impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de retención del impuesto de industria y comercio a nivel nacional; declaración de impuesto predial (auto avalúo), declaración de impuesto de vehículos, declaración de activos en el exterior, información exógena y reportes de FATCA y CRS. B) Dar respuesta a los requerimientos ordinarios y especiales formulados a la sociedad por la respectiva administración de impuestos nacionales DIAN o Secretaría de Hacienda Distrital y municipales. C) Aceptar ante la correspondiente administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o Secretaría de Hacienda Distrital y municipal las sanciones que imponga la mencionada entidad a las entidades citadas anteriormente y solicitar la reducción de las mismas. En las facultades antes señaladas se incluye la de suscribir todos y cada uno de los actos y documentos necesarios para realizar las funciones antes indicadas. Igualmente queda facultado para otorgar los poderes a que haya lugar para el propósito antes señalado. D) Interponerlos recursos consagrados en las leyes contra las liquidaciones oficiales, resoluciones que impongan sanciones y demás actos administrativos de la Administración de Aduanas e

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31**

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253818764EECE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Impuestos Nacionales U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o Municipales, así como llegar a cabo todas las diligencias y actuaciones necesarias hasta su fallo último que favorezcan los intereses de tales como notificarse, conciliar, transar o prometer, recibir, desistir transigir, denunciar sustituir y reasumir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 2138 del 14 de agosto de 2025, otorgada en la Notaría 12 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2025 con el 00056082 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Natacha Martinez Contreras, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.937.521 para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de CREDIMAPFRE S.A.S.A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) Y procesos judiciales ante despachos judiciales, entidades administrativas con funciones jurisdiccionales, juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandado, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento representar a la misma ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público el orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir. En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas.

Por Escritura Pública No. 680 del 24 de mayo de 2022, otorgada en la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25381876EECE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de Junio de 2022, con el No. 00047478 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Guillermo Antonio Rodriguez Del Castillo mayor, identificado con la cédula de extranjería No. 530.220, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de CREDIMAPFRE S.A.S. A) Suscribir y presentar ante la correspondiente administración las declaraciones de renta y complementarios a nivel nacional, declaraciones de Impuesto a las Ventas (IVA), declaración de GMF, presentación de información de precios de transferencia, declaración de retención en la fuente a nivel nacional, declaración de impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de retención del impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de impuesto predial (auto avalúo), declaración de impuesto de vehículos, declaración de activos en el exterior, información exógena y reportes de FATCA y CRS. B) Dar respuesta a los requerimientos ordinarios y especiales formulados a la sociedad por la respectiva administración impuestos nacionales DIAN o Secretaría de Hacienda Distrital y municipales. C) Aceptar ante la correspondiente administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o secretaria de Hacienda Distrital y municipal las sanciones que imponga la mencionada entidad a las entidades citadas anteriormente y solicitar la reducción de las mismas. En las facultades antes señaladas se incluye la de suscribir todos y cada uno de los actos y documentos necesarios para realizar las funciones antes indicadas. Igualmente queda facultado para otorgar los poderes a que haya lugar para el propósito antes señalado. D) Interponer los recursos consagrados en las leyes contra las liquidaciones oficiales resoluciones que impongan sanciones y demás actos administrativos de la Administración de Aduanas Impuestos Nacionales U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o Municipales, así como llegar a cabo todas las diligencias y actuaciones necesarias hasta su fallo último favorezcan los intereses de tales como notificarse, conciliar, transar o prometer, recibir, desistir transigir, denunciar sustituir y reasumir el presente poder.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

| ESCRITURAS NO. | FECHA        | NOTARÍA     | INSCRIPCIÓN             |
|----------------|--------------|-------------|-------------------------|
| 0592           | 13-II-1.986  | 4A. BTA.    | 11-III-1.986 NO.186.824 |
| 1639           | 26-III-1.990 | 4A. BTA.    | 29-III-1.990 NO.290.612 |
| 4089           | 22- V -1.992 | 4 STAFE BTA | 10- II-1.993 NO.395.395 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25381876EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
1537                      29-III-1.996    4 STAFE BTA    2-V---1.996 NO.536.108

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                      | INSCRIPCIÓN                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| E. P. No. 0002048 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaría 35 de Bogotá D.C. | 00797717 del 10 de octubre de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0000668 del 6 de marzo de 2007 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.       | 01118319 del 22 de marzo de 2007 del Libro IX   |
| E. P. No. 593 del 14 de abril de 2014 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.          | 01828406 del 22 de abril de 2014 del Libro IX   |
| Acta No. 51 del 28 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas            | 02191035 del 28 de febrero de 2017 del Libro IX |
| E. P. No. 737 del 11 de mayo de 2017 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.           | 02228440 del 26 de mayo de 2017 del Libro IX    |

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 20 de febrero de 1998 , inscrito el 24 de febrero de 1998 bajo el número 00623860 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE INTERNACIONAL S A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2002 , inscrito el 20 de noviembre de 2002 bajo el número 00853588 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25381876EECE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 16 de octubre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 16 de noviembre de 2017 bajo el número 02276146 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-09-21

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2003 , inscrito el 15 de julio de 2003 bajo el número 00888600 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 16 de noviembre de 2017, bajo el número 02276146 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera MAPFRE S.A (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecto a través de MAPFRE INTERNACIONAL S.A. y MAPFRE SEGUROS GENERALES sobre la sociedad de la referencia (subordinada) y se configura grupo empresarial con las sociedades: ANDIASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S., MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., MAPFRE INTERNACIONAL S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., CESVI COLOMBIA SA, MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES SAS.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25381876EECE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6495

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.285.960.073

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6495

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 08:48:31

Recibo No. AB25381876

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253818764EECE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO